



De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, según la redacción dada al mismo por la Ley 11/1999, de 21 de abril, en relación con el artículo 78 del R.O.F. por la presente le cito a Usted, a fin de que concurra a la **Sesión ORDINARIA** del Ayuntamiento Pleno que tendrá lugar, el día **5 DE NOVIEMBRE DE 2021 a las 13.30 horas**, a celebrar de **forma SEMIPRESENCIAL**, con arreglo al **ORDEN DEL DÍA** que a continuación se expresa, debiendo en caso de no poder asistir, acreditarlo con la suficiente antelación.

ORDEN DEL DÍA:

PARTE RESOLUTIVA

- 1º. Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión ordinaria de 1 de octubre de 2021.
- 2º. Habilitar a la Sra. Alcaldesa a nombrar Comisión de deslinde entre los términos de Piélagos y Santa Cruz de Bezana.
- 3º. Desistimiento del procedimiento de contratación de prestación del servicio público de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria en el Municipio de Piélagos, Exp. 2021/4364, según Resolución del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, de fecha 21 de octubre de 2021.
- 4º. Concesión de subvención nominativa a los propietarios del Palacio de Bustamante.
- 5º. Expediente de modificación de créditos 3/2021.

PARTE DE CONTROL

- 6º. Resoluciones de la Alcaldía.
- 7º. Dación de cuenta del Informe Trimestral de Morosidad.
- 8º. Ruegos y Preguntas.

En Piélagos, a la fecha electrónica
LA ALCALDESA

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 1 de 1
Verónica Samperio Mazorra | 02/11/2021 | ALCALDESA

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico

Código Seguro de Validación | c396db0c15204802a6e4dcaa5e4b982f001

Url de validación | <https://sede.pielagos.es/validador>

Metadatos | Origen: Origen administración

